

Bases Concurso

Concurso Literario 60 años 60 historias 2026

Antecedentes.

El Instituto Profesional INACAP, tiene como misión formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo, impartiendo con este fin Programas conducentes a Títulos Profesionales y Títulos Técnicos de Nivel Superior, a través de sus 29 sedes a nivel nacional.

Con una trayectoria de más de cinco décadas formando técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo, INACAP está presente en las 16 regiones de Chile, y cuenta con más de 500.000 egresados, a quienes reconoce como portadores del sello formativo institucional y como parte fundamental de su sistema educativo.

Primero: Objetivo del Concurso.

Porque detrás de cada persona que ha pasado por INACAP existe una historia que merece ser contada, en el marco de la conmemoración de los **60 años de INACAP**, la Dirección de Proyección Laboral invita a nuestros titulados a participar en el **Concurso Literario “60 años, 60 historias”**.

Este Concurso busca rescatar, compartir y preservar relatos que reflejen experiencias, aprendizajes, encuentros, desafíos y momentos significativos vividos en torno a INACAP a lo largo de su historia y que reflejen sellos de ser un Inacapino como son la Integridad, Excelencia, e Innovación.

Como resultado de este Concurso, se espera editar y publicar un libro que recoja las principales historias y vivencias. La versión digital de éste estará disponible para todo público.

Segundo: Participantes

¿Quiénes pueden postular? Podrán postular al presente Concurso, titulados de cualquiera de las instituciones de INACAP.

¿Quiénes no pueden postular?

Aquellas personas que se encuentren bloqueadas en el Sistema de Gestión Académica por razones disciplinarias o financieras.

Aquellos titulados que se desempeñen actualmente como colaboradores de INACAP en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de Sede Central.

¿Cómo pueden postular?

Completando íntegramente el Formulario de Postulación disponible en el portal institucional de INACAP <https://siga.inacap.cl/Crm.Formulario.Actualiza/index.html?p=000792>, donde deberán subir un relato original que refleje sus experiencias, aprendizajes, encuentros, desafíos y momentos significativos vividos en torno a INACAP a lo largo de su historia personal. El relato deberá tener extensión máxima de **100 palabras**, sin contar el título, signos de puntuación o espacios.

Tercero: Etapas y Fechas.

Esta iniciativa comprende las siguientes etapas y fechas:

- **Apertura de convocatoria:**
Semana del 28 septiembre de 2026.
- **Cierre de postulaciones:**
25 de octubre de 2026.
- **Revisión y Selección historias:**
26 de octubre al 10 de noviembre de 2026.
- **Entrega de los resultados Publicación del libro digital:**
Semana del 23 de noviembre de 2026
- **Premiación ganadores en el Encuentro Exalumnos Destacados:**
1era semana dic.

Cuarto: Evaluación y Selección de Ganadores en Sede.

Del total de historias recibidas, la Dirección de Proyección Laboral pre-seleccionará 60 historias, que pasarán a una segunda etapa de evaluación. Los criterios para esta preselección serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Vinculación con la temática	30%
Originalidad y creatividad	30%
Calidad narrativa	25%
Capacidad de inspirar o emocionar	15%

Las 60 historias que avancen de etapa serán evaluadas por un jurado conformado por máximo 5 miembros de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de Sede Central, quienes definirán los 3 primeros lugares, de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Criterio	Ponderación
Vinculación con la temática	30%
Originalidad y creatividad	30%
Calidad narrativa	25%
Capacidad de inspirar o emocionar	15%

Quinto: Premios

Los 3 primeros lugares serán invitados y galardonados en el Encuentro de Exalumnos de su sede, que se realizará durante el mes de noviembre de este año, en una fecha por confirmar.

Sexto: Otros Beneficios

Al ser seleccionado dentro de las 60 historias y como parte de las iniciativas de la RED de Exalumnos, el participante podrá ser invitado a participar en las actividades que se detallan a continuación:

- Entregar su testimonio profesional y personal a través de medios de difusión públicos (radio, prensa y televisión), medios propios de INACAP o en actividades presenciales en Sedes con estudiantes y/o exalumnos.
- Presentarse como expositor principal o panelista sobre su respectiva área de especialidad en seminarios, congresos y otras actividades organizadas por INACAP.
- Colaborar como mentor de estudiantes, exalumnos y/o estudiantes de la Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) para guiarlos en su desarrollo profesional y laboral o capacidad emprendedora.
- Contribuir a la inserción laboral y al emprendimiento de estudiantes y exalumnos estableciendo redes de contacto para compartir oportunidades de empleos, prácticas y posibles negocios.
- Asistir a espacios de camaradería para estrechar lazos entre exalumnos, dar la bienvenida a nuevos miembros de la RED, reconocer a los destacados del año y compartir con las máximas autoridades de la Institución.
- Participar en la sección Embajadores de Exalumnos.

Séptimo: Condiciones Generales del Concurso

a. **Adherencia a las Bases.** Por el sólo hecho de presentar una postulación, en los términos y formas señalados anteriormente, el o los participantes aceptan el contenido las presentes Bases, obligándose a aceptarlas en su totalidad, sin reservas ni excepciones de ninguna especie.

b. **Incumplimiento a las Bases.** El incumplimiento de cualquier apartado o término establecido en las presentes Bases, dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase o etapa del concurso en la que éstos se encuentren.

c. **Plazo del Concurso.** El Concurso tendrá la duración indicada en el Calendario del mismo que consta en el punto Tercero anterior. En caso que se requiera extender o modificar cualquiera de las fechas ahí señaladas, INACAP con anticipación informará de los cambios a través de los medios de comunicación que sean pertinentes. En cualquier caso, los cambios de fechas deberán obedecer a situaciones excepcionales.

d. **Participantes del Concurso.** Sólo podrán participar del Concurso aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el apartado Segundo anterior, y que realicen su postulación de acuerdo a lo señalado en el mismo apartado.

e. **Selección de Ganadores.** Los ganadores serán determinados en base a los criterios establecidos en el punto Cuarto, por un Jurado que estará compuesto por las personas ahí señaladas, quienes deberán levantar un acta con los ganadores seleccionados.

f. **Facultad de declarar desierto el Concurso.** INACAP se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en caso que, de la evaluación realizada, aparezca de manifiesto que no existen postulaciones o proyectos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

g. **Premios.** Los premios serán los señalados en el apartado Quinto. Para la entrega del premio, será necesario la suscripción de un contrato entre el ganador e INACAP, o un acta o evidencia de entrega, a fin de regular la entrega del mismo.

En caso que se considere una ceremonia para la entrega del premio, será responsabilidad del ganador asistir en el día, hora y lugar indicado. Los gastos en que deba incurrir el ganador para asistir a la ceremonia serán de exclusivo cargo de éste.

h. **Propiedad Intelectual.**

En razón de la naturaleza del Concurso, los participantes que presenten su relato declaran que éste es original, y que por tanto no fue plagiado o copiado, de conformidad a lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de INACAP. Por ello, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizar por cualquier

pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectarán directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Considerando que el objeto del presente Concurso es la edición y publicación de un libro que recoja las historias ganadoras, el Participante, por el solo hecho de su postulación, otorga una licencia gratuita, mundial, e irrevocable a INACAP para que ésta pueda editar, adaptar y publicar la obra en el mencionado libro. El Participante se obliga a suscribir la documentación necesaria para dicho objetivo.

i. **Uso de Inteligencia Artificial.** Considerando el foco y objetivos del Concurso, se espera que los relatos sean redactados sin uso o asistencia de Inteligencia Artificial.

j. **Tratamiento de Datos:** Los participantes autorizan a que los datos personales que entreguen con ocasión de este contrato sean tratados por INACAP exclusivamente para fines estrictamente de la realización del Concurso. En virtud de lo anterior, INACAP podrá utilizar la información y almacenarla, conforme la normativa vigente, para la efectiva realización de la convocatoria.

Será responsabilidad del Colaborador(a) dar aviso por escrito a INACAP, dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, cualquier modificación y/o rectificación a sus datos personales, especialmente de su domicilio particular y correo electrónico.

k. **Uso de Imagen.** Los participantes, en pleno conocimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, autorizan irrevocablemente a INACAP para que éste pueda tratar sus datos, almacenándolos y comunicándolos, tanto en el marco de su participación en el Concurso, como en la difusión de sus resultados. En ese sentido, los participantes autorizan a INACAP que pueda captar de forma gratuita imágenes y videos de ellos en la realización de actividades propias del Concurso, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Concurso y sus resultados.

l. **Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.** En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la

Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todos los Participantes del presente Concurso, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

m. **Normas de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.** En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras y Participantes en Concursos de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

n. **Interpretación de las Bases.** En caso de dudas o controversias, será INACAP quien fijará el sentido y alcance de cualquiera de las estipulaciones contenidas en las presentes Bases.